

(R. C. de la C. 1195)

10^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 129-2011
(Aprobada en 25 de Oct de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 84, Inciso cc, de la R. C. 116-2007, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 84, Inciso cc, de la R. C. 116-2007, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- a. Para la construcción de rampas para personas con impedimentos en las aceras de la Urbanización Villa Prades del Distrito Núm. 3 San Juan, Puerto Rico. 155,000

Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 31 de octubre de 2011

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios